



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070001502

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, solicitó adicionar recursos en el oficio con radicado 2018020032724 de mayo 11 del 2018, correspondientes al Fondo 6006, recursos provenientes de los rendimientos financieros del Convenio de Subvención con la Unión Europea, con el objeto de celebrar contratos cuya finalidad es facilitar y apoyar empresas, fomentar el emprendimiento y mejorar la productividad en los diferentes sectores de la región de Urabá.

- c. Que la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020034291 del 22 de mayo de 2018 certificó los recursos de los rendimientos del Convenio con la Unión Europea y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020041197 del 24 de mayo de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020042567 del 31 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2018020042780 del 31 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de los rendimientos financieros del Convenio de Subvención con la Unión Europea y con ello celebrar contratos para apoyar empresas para mejorar su productividad en la Región de Urabá.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-6006	1114	TI.B.8.2.3	999999999	999999	631.461.877	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
				<b>Total</b>	<b>\$ 631.461.877</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-6006	1135	A-.13.2	310702000	070004001	631.461.877	Desarrollo de oportunidades de formación para el trabajo, el emprendimiento y el empleo en ocho municipios de la región de Urabá
				<b>Total</b>	<b>\$ 631.461.877</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Aída Tobón Franco. Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vo. Bo. Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

